

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Sisticredito S.A.S.
Demandado	Diana Marcela Torres Torres
Radicado	05001 40 03 028 2021 00421 00
Instancia	Unica
Providencia	Incorpora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del P., se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días acredite el impulso de este proceso y aporte prueba del envío del oficio al cajero pagador, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito.

Es de anotar que el expediente digital fue compartido al demandante desde el 19 de julio pasado

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

004d5e0ec84713513e841448dbbb9ada2ca1d64584c575c6a7

059a3da4e840cf

Documento generado en 11/11/2021 06:41:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

